NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº

1730

CONCON.

1 1 JUN 2025

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023, Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023, Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°304, Certificado de Disponibilidad N°539.Ord. N°002 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

				1. RATIFÍ	QUI	ESE el	Nom	bramier	nto (del p	profesional	de	la E	ducación	que	se
individualiza,	en	calidad	de	Reemplazante	del	titular	Juan	Mella	G.,	Rut			por	licencia	méd	ica
N°		desde el	29/	/05/2025 hasta e	127	/06/202:	5.									

NOMBRE

: MARÍA BECKERS LUENGO

R.U.T.

Título o estudio

Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: Profesora de Educación Diferencial Especialista en Discapacidad Intelectual

: Docente Aula PIE

: 30

: Programa de Integración Escolar

: Escuela Básica "Oro Negro"

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas

por la Dirección del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

: Reemplazo

: Desde el 09 de junio de 2025 hasta el 27 de junio de 2025

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo

electrónico:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SPHIOZA GODOY MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (453)
- Interesado(a)

